

nales, Presidente de la Audiencia, Oidores, Alcaldes de Crimen, Alcaldes de Hijosdalgo, Notarios de Provincias, y por otro, los restantes órganos de la misma, Procurador Fiscal, Escribanos y Receptores de pruebas, Abogados y Procuradores de pobres, Receptor de las penas de Cámara, Alguacil Mayor, Carcelero y Porteros de Cámara.

En cuanto a la Chancillería, se estudia su instauración en la Corona de Castilla, junto con su función de Registro y Sello.

La obra contiene un apéndice de documentos inéditos, entre los que cabe destacar un Memorial anónimo dirigido a los Reyes Católicos en relación con la fundación de la nueva Audiencia y Chancillería de Ciudad Real y un informe de la visita que Martín de Córdova hizo a dicha Audiencia y Chancillería, expresiva muestra de la distancia que media entre lo estatuido y la práctica.

CARLOS PRIETO GONZÁLEZ

FATAS, Guillermo: *Tabula Contrebiensis* (Contrebia Belaisca [Botorrita, Zaragoza] II) (Univ. de Zaragoza, 1980). 128 págs. y 5 láms.

Hubo que agradecer al a. la pronta publicación del importante bronce latino de Botorrita, la antigua Contrebia, y gracias a su solicitud pudimos tener noticia del texto (vid. AHDE, 1980, p 1 ss.). Ahora nos presenta la edición definitiva de esta inscripción: el texto latino acompañado de una traducción, los aspectos materiales del bronce y los arqueológicos del hallazgo, las particularidades gráficas, los datos geográficos y onomásticos, con un estudio especial sobre la personalidad del gobernador que autorizó el juicio, Cayo Valerio Flacco, los aspectos socio-políticos, y un estudio de la cuestión jurídica controvertida. Cualquier nuevo estudio sobre este singular documento judicial del año 87 a. C. deberá basarse en esta edición del Bronce de Contrebia.

Para evitar posibles confusiones, conviene recordar que cuando se habla del «Bronce de Contrebia» o *Tabula Contrebiensis* se trata de esta inscripción latina, pero cuando se habla del «Bronce de Botorrita» se trata de otra importante inscripción en alfabeto ibérico, todavía no descifrada, que también parece tener interés jurídico, y fue publicada por Antonio Beltrán en el volumen I de esta misma serie sobre Contrebia Balaisca (Zaragoza, 1980); vid. también *Caesaraugusta* 51-52 (1980) 103.

A. O